

Buenos Aires, veinticuatro de Agosto de mil novecien-  
 treinta y uno, reunidos en su Sala de Acuerdos,  
 el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia  
 de la Nación, Doctor don José Figueroa Ale-  
 cta y los Señores Ministros Doctores don Roberto  
 Rebetto, don Ricardo Quiroga Lavalle, don An-  
 tonio Sagarna y don Julián V. Pera, y después de  
 haber sido y ratificado la consulta del Señor Pre-  
 sidente del Tribunal sobre el ofrecimiento que  
 le ha sido formulado por el Embajador Extra-  
 ordinario y Ministro Plenipotenciario de los Es-  
 tados Unidos, don Robert Wood Bliss y S. C. el en-  
 viado Extraordinario y Ministro Plenipotencia-  
 rio de Bélgica, don Henri Ketsels, de nombre  
 de sus respectivos Gobiernos, de la Presidencia  
 de la Comisión de Conciliación entre ambos  
 países, dijeron: que en mérito del alto sig-  
 nificado que tiene aquel ofrecimiento pa-  
 ra la Nación, para esta Corte Suprema y  
 para su Presidente, doctor José Figueroa Ale-  
 cta, correspondía que éste la acepta-  
 ra, como es su voluntad, dejando cons-  
 tancia expresa, al Libro, de los términos  
 del presente acuerdo. -

Con lo que terminó el acto, firman-  
 do el Señor Presidente y los Señores Minis-  
 tros, por ante mí de que doy fe. - Entre  
 líneas - J. C. - asien.

J. Figueroa Alec  
 Roberto Rebetto  
 Ricardo Quiroga Lavalle  
 Antonio Sagarna  
 Julián V. Pera  
 Juan V. Pera  
 Juan V. Pera